

administración local**AYUNTAMIENTOS****HORCAJO DE LOS MONTES****ANUNCIO**

Exposición pública de la aprobación provisional de modificación de la “ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles”.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de octubre de 2018 acordó la aprobación provisional de la modificación de la “ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de segundo acuerdo expreso.

En Horcajo de los Montes, a 15 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hon-tanilla.

Anuncio número 3109